



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 10/2014, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50077 AL SR. LUIS LAGOS PACHECO.

**ALGARROBO, 15 ABR 2014
DECRETO N° 1806**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres municipales por concesiones, permisos y otros.
8. Solicitud presentada por Don Luis Lagos Pacheco, para la realización de convenio.
9. D.A. N° 1.763 de fecha 14/04/2014; Autoriza Feriado Legal del Sr. Alcalde don Jaime Galvez Fuenza y autoriza subrogancia que se indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 50077, con fecha 04 de febrero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el **Sr. Luis Lagos Pacheco**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 14/02/2014, la suma de \$73.446-, (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), cancelando un valor inicial de \$ 27.000-, (veintisiete mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales de \$ 15.482, desde el 06/03/2014 hasta el 05/05/2014.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-


IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)


 DISTRIBUCION:
 - PMM/IRV/grp (1)
 - ADM. Municipal (1)
 - Dto. de Rentas (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

085.412-14-
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 17 ABR. 2014
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 17 ABR. 2014
 NO ABR 17 ABR. 2014